

Subvenciones para rehabilitación de viviendas, edificios calificados como monumentos y ornato de edificios

El Ayuntamiento de Barrundia ha publicado la convocatoria de subvenciones para rehabilitación de viviendas, edificios calificados como monumentos y ornato de edificios.

¿Cuál es el objeto de esta convocatoria?

El objeto de la convocatoria es financiar:

- La rehabilitación de viviendas.
- La rehabilitación de edificios calificados como monumentos por la Ley de Patrimonio Cultural Vasco y que estén destinados al culto.
- Reparación de fachadas de edificios existentes en el ámbito del municipio.

¿Quiénes podrán ser beneficiarios/as?

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas propietarias de vivienda en el municipio de Barrundia, y residan habitualmente en la misma como vivienda habitual, así como arrendatarios y otros títulos.

¿Cuál será la cuantía de la ayuda?

2.000,00 euros.

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el **24 de diciembre de 2025**.

Más información:

[Convocatoria BOTHA](#)

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2025